

ACTA N° 34.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **diez días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta respectiva y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Dictamen/Informe Técnico N° 14/2024 de fecha 05/09/2024, del Técnico Informático Dyango Chamorro, referente al mouse ARGO con código ARG-MS-0008BL de la Oficina de Prensa, cuyo diagnóstico describe no detecta PC posible rotura interna del cable y recomienda dar de baja y el cambio del mismo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 05/09/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 05/09/2024.

2.2. Nota de fecha 30 de agosto de 2024, del Sr. Gustavo Maciel, por la cual solicita la rehabilitación de las escaleras frontales del Palacio de Justicia durante los horarios vespertinos y anochecer, permitiendo así que los ciudadanos podemos utilizarlas para realizar actividades físicas, así como usufructuamos las veredas y el patio trasero del Palacio para caminar, trotar y realizar deportes Según averiguaciones que hice, la inhabilitación de las escaleras Juego del horario de oficina (colocan cuerdas al inicio de las escaleras para impedir el uso), surgió de la necesidad de proteger el patrimonio público, debido a que, hace varios años atrás, inadaptados utilizaban este espacio de manera inapropiada, incluyendo la toma de fotos poco decorosas con la estatua que simboliza la Justicia y el daño a las áreas de esparcimiento aledaños (parquecito). Se justificaba totalmente la prohibición, debido que en esos tiempos, el Palacio no contaba con caseta policial, lo que imposibilitaba una vigilancia permanente en el área. Sin embargo, la situación ha cambiado favorablemente con la instalación de una caseta policial en el estacionamiento, la cual proporciona una vigilancia permanente, garantizando la seguridad del lugar durante los horarios mencionados. Considerando este nuevo contexto, quisiera proponer la reconsideración de la medida de restricción por los siguientes motivos: 1. Seguridad garantizada: La presencia de la caseta policial asegura una supervisión continua, lo que permitiría la reapertura de las escaleras sin comprometer la protección del recinto. 2. Promoción del bienestar ciudadano: El ejercicio físico es crucial para la salud de la población, debería ser promovido y apoyado por las instituciones públicas en la medida de sus posibilidades. Rehabilitar dichas escaleras contribuiría a la calidad de vida de los ciudadanos. 3. Beneficios del ejercicio en escaleras: Múltiples estudios demuestran que el uso de escaleras para ejercitarse maximiza los beneficios físicos, brindando una excelente oportunidad para mejorar la salud integral. 4. Infraestructura única: En Concepción no existen otras escaleras con las características y dimensiones ideales que posee el Palacio de Justicia para la práctica de ejercicio físico, Por todo lo mencionado, considero que la rehabilitación de las escaleras durante los horarios indicados beneficiaría a la comunidad, no constituyendo amenaza alguna al patrimonio público debido a la seguridad permanente que se observa en la zona y de la cual también somos gratos como

ciudadanos. **Sobre el punto**, el Consejo determina no autorizar lo solicitado ya que no se cuenta con las medidas de seguridad suficientes para ser abierta esa zona a todo público para las actividades que no sean de índole laboral es especial para niños. Cabe resaltar que para la realización de ejercicios se ha habilitado espacio y equipos para el efecto.

2.3. Nota de fecha 03 de setiembre del año en curso del Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal Abg. Julio César Cabañas Mazacotte, solicita el comisionamiento de la funcionaria **Celia María González Pérez, con C.I. N° 4.566.208**, Oficial de Secretaría (II) - Juzgado Civil, Comercial, Laboral - Horqueta y actualmente comisionada a prestar servicios en la Secretaria N° 1 del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno, a fin de poder contar con algún funcionario con experiencia de su confianza para coadyuvarlo en sus actividades jurisdiccionales. Al respecto, recientemente el Consejo de Administración realizó reubicaciones y dispuso el comisionamiento de dos funcionarios con cargo de Oficiales de Secretaria al Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno. En tal sentido, atendiendo que el referido Juzgado cuenta con cantidad suficiente de funcionarios pudiendo reorganizarse las funciones respectivas y teniendo en cuenta la solicitud del magistrado, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Celia María González Pérez, con C.I. N° 4.566.208**, Oficial de Secretaría (II), para prestar servicios en el Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal a cargo del Miembro Abg. Julio César Cabañas Mazacotte, con perjuicio de sus actuales funciones.

2.4. Nota N°76 de fecha 04/09/2024, del Juez de Paz de la ciudad de Yby Yaú, Abg. Jorge Garcete Patiño, por la cual solicita autorización a fin de utilizar e instalar el sistema JUDISOFT de manera provisorio en una **Computadora portátil HP 250G9**, propiedad de la funcionaria **LIZ LARIZZA VEGA ARCE**, y permitir de esa manera acceder al expediente electrónico en el Juzgado de Paz de Yby Yaú a la funcionaria en dicho equipo. De esta forma, se busca asignar tareas diarias que hacen a las labores habituales de este Juzgado. **Sobre el punto**, se determina derivar a la Sección Informática a fin de que dictamine. En la misma nota solicita la provisión de un escritorio simple y una mesa de apoyo que serán utilizadas por la funcionaria. **Sobre el punto**, se determina conceder lo solicitado y derivar a la Sección Patrimonio y Suministro según disponibilidad.

2.5. Nota S.U.O.C. N° 129/2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, de la Encargada Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la cancelación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional **“MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA Y BANCO DE CAPACITORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN” ID N° 442.596**, en razón de que fue declarada desierta y a fin de desprevisionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) afectado a la misma. **Sobre el punto**, ante tal circunstancia y a los efectos de desprevisionar el CDP afectado a la misma teniendo en cuenta la necesidad de contar con disponibilidad en otros Objetos de Gastos, es menester disponer la cancelación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional **“MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA Y BANCO DE CAPACITORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN” ID N° 442.596**.

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 36/2024, de la Asistente Social Lic. Gloria Doralice Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Bella Vista Norte, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa Luana Abigail Valiente López s/ Guarda del Niño o Adolescente emanado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de Yby Ya'ú y Azote'y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 21 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 277/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la funcionaria Gloria Doralice Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático por tratarse de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.2.Solicitud F.V. N° 001, 37/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Filadelfia, a fin de participar del Diplomado Multifuero y reunirse con el Director del CIEJ Imbert Mereles sobre el curso de especialización que se pretende realizar en esta Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 al 23 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 21 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 278/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse de Capital departamental; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674) y al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 03**, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones Teresa Eliane Silva García, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Filadelfia, a fin de coadyuvar con la Circunscripción Judicial de Boquerón para la cobertura para las páginas institucionales de la CSJ, de la charla a ser desarrolladas los días jueves 22 y viernes 23 de agosto, (materiales audiovisuales, fotográficos y gacetilla), que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 al 23 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 279/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse de Capital departamental; a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 66/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 22 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 280/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5. Solicitud F.V. N° 001, 67/2024**, el Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 23 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 281/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 03/2024**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense solicitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Ya'ú y Azote'y en los Autos Caratulados: "Rodrigo Sebastián Romero Vargas s/ Medidas Cautelares", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de agosto de

2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 282/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 37/2024**, de la Asistente Social Lic. Gloria Doralice Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Ya'ú, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa Aparecida Cicero Colman s/ Medidas Cautelares solicitado emanando del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de Yby Ya'ú y Azoté'y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 283/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Lic. Gloria Doralice Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 25/2024**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Ya'ú, a fin de realizar trabajos de mantenimiento y limpieza de jardinería en el predio del Juzgado de Yby Ya'ú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 284/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 05**, de la Jueza Penal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial Abg. Griselda Shirley Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Graciela Vázquez Romero, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de realizar remisión de expediente en la causa penal N° 192/2015: “Ministerio Público c/ José María Bogado Martínez, Cesar Augusto Quevedo Isnardi, y Vicente Arevalos Coronel s/ Posesión y Tráfico de Drogas Peligrosas y otros en la Colonia Fortuna Guazu de esta jurisdicción”, hasta la coordinación de juicios orales de los Tribunales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Amambay, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 23 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 285/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Graciela Vázquez Romero y Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182) para cada uno; con la presentación de factura legal correspondiente por tratarse de una capital departamental; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 38/2024**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alemán Cue, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa “ALVARO MATHIAS AMARO ROMERO S/ ASISTENCIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 26 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 286/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 06/2024**, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Fernando Rolón, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Morgue Judicial Asunción, para la Autopsia Causa Fiscal N° 782-2024, “Averiguación s/ Hecho a determinar en la localidad de Peguajho Loma de esta jurisdicción”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de agosto de 2024, siendo

designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 28 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 287/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Fernando Rolón, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 39/2024, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Gloria Doralice Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Paso Tuya-Azote´y, a los efectos de realizar estudio socioambiental en el juicio “Elizandra Hentz Maíz s/ Medidas Cautelares a solicitud del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Niñez y de la Adolescencia de la ciudad de Yby Ya´ú y Azote´y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 28 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 288/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Gloria Doralice Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 70/2024, del Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 29 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 289/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 09, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la funcionaria Rosa Maluf y para la Jefa de la Oficina de Marcas y Señales Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 29 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 290/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 26/2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar la camioneta de la institución, Toyota Fortuner chapa EAJ 654, hasta el taller Toyotoshi, con la presentación de cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 30 y 31 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 291/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, no

así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, del Juez Penal de Ejecución Álvaro Cáceres Grance, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, designado por la Corte Suprema de Justicia para participar de Diplomado, conforme a la N.S.C.S. N° 529, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 02 al 06 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 02 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 292/2024, corresponde el pago de diez (10) jornales en concepto de alimentación y de ocho (08) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Juez Álvaro Cáceres Grance, la suma de guaraníes dos millones doscientos veintiséis mil setecientos sesenta y seis (Gs. 2.226.766), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día; y al chofer Marcial Maldonado, le corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación de acuerdo a los Formularios F.V. 001 y 002 presentados; la suma de guaraníes cuatrocientos doce mil trescientos sesenta y cuatro (Gs. 412.364); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 28/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar la camioneta de la institución, Toyota Fortuner chapa BOS 786 del taller Toyotoshi hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 293/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al funcionario Marco Fretes; la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 38/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Capital del país, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción ante la C.S.J., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 294/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos doce mil trescientos sesenta y cuatro (Gs. 412.364), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y sin uso de vehículo institucional.
- 3.19. Resolución N°415 de fecha 28/08/2024** emanada del Consejo de Administración, por el Art. 2° de la mencionada Resolución el Consejo de Administración resolvió no autorizar el pago de viáticos a los funcionarios Teresa Silva y Marcial Maldonado; ya que la Circunscripción Judicial de Guairá, abonará los viáticos correspondientes en el marco de la Cooperación Intercircunscripciones. Sin embargo, la Circunscripción Judicial de Guairá no podrá hacerlo y atendiendo que el informe final de la comisión F.V. 002 y las Órdenes de Trabajo respectivos fueron presentados en esta Circunscripción por los referidos funcionarios, con los cuales se demuestra el cumplimiento a cabalidad de la tarea encomendada, el Consejo encuentra pertinente rectificar el Art. 2° de la Resolución N°415 de fecha 28/08/2024 y en consecuencia, autorizar el pago de viáticos, a los funcionarios Teresa Silva y Marcial Maldonado; a quienes corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de las facturas legales correspondientes tratándose el destino de una Capital departamental; la suma de guaraníes ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis (Gs. 164.946), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, tomando como punto de partida la ciudad de Asunción y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios.

4.1. Nota D.T. N° 017/2024 de fecha 27/08/2024, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, a los efectos de elevar informe:

“Se aclara en primer lugar, que la Administradora de Contratos de los servicios de mantenimiento de los vehículos de transporte de la Institución es la Jefa de Servicios Generales, de lo que se infiere que es ella quien debería de manejar los montos de los contratos y los saldos respectivos de los códigos de contratación actuales para el presente Ejercicio Fiscal; por tanto no es correcto afirmar que en esta sección se le ha proporcionado un monto que no corresponde pues eso es competencia exclusiva de la mencionada funcionaria como administradora de contratos.

Sin embargo, debemos referir que cuando la mencionada funcionaria presentó a esta sección, la factura con el presupuesto aprobado No 346 de fecha 23/07/2024, al momento de comenzar el proceso de la Orden de Pago de los servicios se constató que el código ya no contaba con la disponibilidad presupuestaria lo cual sí se le informó e inclusive se le otorgó a modo de información los saldos de los códigos actualizados de los cuales ella debería de haber restado los servicios ya realizados para conocer exactamente a cuanto ascendía realmente el saldo disponible a ser ejecutado para hacer los ajustes correspondientes que constan en los ítems mencionados en el contrato pertinente. Cabe señalar que ésta tercera vez que el Concejo resuelve rectificar el presupuesto correcto según la Jefa de Servicios Generales por un monto de Gs 7.008.500, ella presenta en esta Sección una factura por Gs. 7.004.050”.

Nota S.G. N° 70/2024 de fecha 04/09/2024, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Natalia Medina:

“a los efectos de informar sobre la Nota C.A N°83 que el error involuntario estuvo en el cotejo de las facturas emitidas por el taller Wilcar y el saldo en el código de Contrataciones del vehículo Mitsubishi L200 chapa EAF 419, informando que a partir de la fecha se ha implementado el control respectivo del monto total del código de contratación y los montos facturados por los trabajos realizados a los vehículos del parque automotor de la Circunscripción Judicial de Concepción.”

Sobre el punto, téngase presentes los informes que anteceden.

4.2. Resolución N°444 de fecha 29/08/2024, por la cual el Consejo ha resuelto disponer el comisionamiento provisorio del funcionario Marco Antonio Fretes, con C.I. N° 2.361.464, Auxiliar (II) de la Sección Presupuesto y Contabilidad, a cumplir funciones en carácter de Chofer en el área de Transporte de la Sección Servicios Generales a cargo de la Jefa de Sección Ing. Com. Natalia Noemí Medina Talavera, con perjuicio de sus actuales funciones. **Sobre el punto**, se ratifica lo resuelto por la Resolución N°444 de fecha 29/08/2024.

4.3. Curso de Especialización para Magistrados. La Vicepresidente 1° informa que ya se cuenta con dictamen favorable del CIEJ lo cual habilita a la Circunscripción la prosecución de los trámites, proponiendo solicitar al Consejo de Superintendencia de la C.S.J. una providencia expresa autorizando la exceptuación del curso a realizarse de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, para proceder conforme corresponde. Sobre el punto, se determina aprobar lo solicitado debiendo la Vicepresidente 1° remitir los detalles a la Secretaría para realizar el pedido respectivo.

4.4. Resumen día del niño. La Vicepresidente 2° informa que ente las encargadas de la organización pretenden preparar un reconocimiento a los jurados del evento. El Presidente también señala que se busca rescatar todos los dibujos y elaborar un libro para exhibir los dibujos en las pantallas del Palacio de Justicia.

4.5. Justicia Abierta. Se determina re agendar fecha de realización.

4.6. Elaboración de la misión, visión, objetivos y políticas propias de la Circunscripción. La Vicepresidente 1° propone la realización de un taller tanto con los gremios de Abogados como con Magistrados, y realizar el cuadro de fortalezas y debilidades, pudiendo solicitar apoyo a la Dirección de Planificación. Sobre el punto, se realizará dicha actividad coordinando con la agenda del Ministro Superintendente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2024.09.26 07:34:12 -04'00'



MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2024.09.25 12:42:02 -04'00'

Firmado digitalmente por FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSES
Fecha: 2024.09.25 10:54:46

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2024.09.25 11:05:58 -04'00'